



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talleán

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°036-2023-MDT/A

Sinchao Grande (El Talleán), 19 de Enero de 2023

VISTO:

MEMORANDUM N°05-2023-MDET/GM De fecha 19 d Enero del 2023, Oficio Mult. N°001-2023-G. G/IVPM-PIURA designación de coordinar de la Municipalidad Distrital el Talleán local ante el instituto vial de Piura. y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional.

Que mediante MEMORANDUM N°05-2023-MDET/GM De fecha 19 d Enero del 2023, Oficio Mult. N°001-2023-G. G/IVPM-PIURA remite el presente informe para que se designe un coordinador, ante el instituto vial de Piura remite el presente informe para que se designe un funcionario responsable.

Que, estando a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Ing.ª **JEARALD DANILO HUACO CHERO** Coordinador ante el instituto Vial De Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, como coordinador local, para las coordinaciones ante el Instituto vial de Piura

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución al Instituto VIAL DE PIURA, así como a las áreas competentes de la Entidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN

Javier More Vilchez
ALCALDE